391

Ayuntam.to de 25 de junio de 1656

Y present.o de d. Ju.o nuñez — | En la villa de Zehegin a veinte y cinco dias del mes de junio de mil y seiscientos y cinquenta y seis años se juntaron como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de las dos mag.des divina y humana bien comun desta Republica y de los pobres juntos del concexo justicia y regim.to desta villa y capitulares del dicho concexo siguientes —

jurando el oficio d. Ju.o nuñez por t.te — | sum.do de don fran.co carreño melgarexo alcalde ordinario desta villa por su mag.d en el estado de hijos dalgo —

sum.do de antonio lorente alcalde ordinario por su mag.d en el segundo estado — d. Al.o carreño muñoz alferez mayor por su mag.d —

don gines garcia de guzman teniente de alcalde de la s.ta hermandad provincial desta villa —

don alonso uller y espejo procurador sindico general desta villa —

don juan de muñano melgarexo rexidor — don joachin martinez regidor — don salv.or hij.o gil rexidor — don ju.o nuñez de vigoria fiel exe.tor — Marco adan guirao rexidor — don al.o carreño quiros rexidor — d. joachin guirao de pinos rexidor — juan corbalan espinosa rexidor — xptobal de jofre rexidor — d. ju.o bern.do de quiros rexidor —

Los quales juntos en tal ayuntam.to despues de aver sido citados por salv.or sanchez alguacil desta villa y camilo de claro alguazil mayor de los dichos señores capitulares deste concexo los presentes en persona y los ausentes en sus casas y dixo de claro tratar y acordaron lo siguiente —

Presentacion de d. Ju.o nuñez por teniente — | Teniendo estado el dicho d. Ju.o nuñez de vigoria fiel exe.tor desta villa dixo que atento su mag.d Dios le guarde en su Real titulo y merced que le hizo del dicho off.o le da facultad de poder servirlo por teniente en ausencias y enfermedades que goze de las voz y voto asiento y lugar y demas preeminencias que el dicho d. Ju.o nuñez con que no

[illegible] en dicho [illegible] Real [illegible] ambos [illegible] que [illegible] del dicho off.o [illegible] que en [illegible] de [illegible] Real [illegible] que en [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] calidades de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y que en el [illegible] las [illegible] calidades que [illegible] [illegible] off.o [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] off.o [illegible] [illegible] [illegible] y mandan [illegible] la posesion del dicho [illegible] Real titulo [illegible] [illegible] nuñez — Y [illegible] mds. [illegible] [illegible] [illegible] Real titulo [illegible] obedecido y manda